



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 013-2021-MPMC-J

Juanjuí, 13 de enero de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES– JUANJUÍ,
QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Informe Legal N° 011-2021-MPMC-J/OAJ/IRC, de fecha 13 de enero de 2021, suscrito por el Asesor Legal de la MPMC-J, el Informe N° 002-2021-MPMC.J/GM, de fecha 13 de enero de 2021, suscrito por el Gerente Municipal de la MPMC-J, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° Inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 31079 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 28 de noviembre del 2020, modificó los artículos 128°,130°,131°, y 133° de la Ley N°27972 y asimismo, la Disposición complementaria Transitoria Única de la Ley N° 3097;

Que, en cumplimiento a la establecido en la Ley N° 31079, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, respecto de las Municipalidad de Centros Poblados, en su primera disposición transitoria: “Las Municipalidades provinciales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emiten la Ordenanza de adecuación de las Municipalidades de los Centros Poblados en funcionamiento;

Que, mediante Informe Legal N° 200-2020-MPMC-J/OAJ/IRC de fecha 07 de diciembre del 2020, el despacho de Asesoría legal declara PROCEDENTE las solicitudes presentadas por los Alcaldes de Sion, Costa Rica y 2 de Mayo, en mérito a la solicitud S/N presentada el 30 de noviembre del 2020, la misma donde solicitan la adecuación a la Disposición de la Ley N° 31079 como Centro Poblados;

Que, Mediante Informe Legal N° 228-2021-MPMC-J/OAJ/IRC de fecha 29 de diciembre de 2021, el despacho de Asesoría legal opina que se debe conformar un Equipo Técnico a través de Resolución de Alcaldía, para dar inicio al proceso de adecuación de los Centros Poblados;

Que, mediante Informe N° 001-2021-MPMC.J/GM, de fecha 08 de enero de 2021, suscrito por el Gerente Municipal de la MPMC-J, solicita la emisión del acto resolutorio de conformación de la Comisión para el proceso de adecuación de los Centros Poblados de la Provincia de Mariscal Cáceres;





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí
Resolución de Alcaldía Nro. 013-2021-MPMC-J

Finalmente, en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inc. 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para el proceso de Adecuación de los Centros Poblados de la Provincia de Mariscal Cáceres, la misma que quedará integrada por los siguientes;

GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA
GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARUA	MIEMBRO
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los miembros que integran la Comisión para el proceso de Adecuación de los Centros Poblados de la Provincia de Mariscal Cáceres y a los demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

 Abog. Victor Raúl López Escudero
 ALCALDE
 DNI: 41933579

VRLE/A MPMC-J
 GM.
 C.c.
 GM
 GDS
 OTIC
 Interesados
 Archivo

